



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2024-MPRM/GM

San Nicolás, 04 de marzo de 2024

VISTO:-

EL INFORME N° 006-2024-MPRM-SGCS/GDE/EABG, de fecha 26 de febrero de 2024; INFORME N° 026-MPRM/GDE/PRT, de fecha 27 de febrero de 2024; INFORME N° 027-2024-CPC.FCSR/EP/MPRM, de fecha 28 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, artículo 20 inciso 6) y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con N° INFORME N° 006-2024-MPRM-SGCS/GDE/EABG, de fecha 26 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Comercialización y salubridad propone el **"Plan de Ejecución de campaña de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización en el mercado de abastos de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza"**, cuyo objetivo es el control integral y permanente contra los diversos vectores y los microorganismos patógenos para la salud pública en los ambientes internos y externos del mercado de abastos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de reducir el grado de infestación de estos vectores manteniendo estos niveles bajos de tal forma que no signifiquen una amenaza pública, (...).

Que, de la revisión de este Plan, se aprecia que regula la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización del mercado de abastos, de esa forma se previene el incremento y proliferación de roedores e insectos; así como promueve la disminución de la carga bacteriana y viral en todo el ambiente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del INFORME N° 026-2024-MPRM/GDE/PRT, de fecha 27 de febrero de 2024; manifiesta concordando con el Sub Gerente de Comercialización y Salubridad, la importancia de garantizar la calidad e inocuidad de los diferentes productos que se comercializan en el mercado de abastos y el cuidado de la salud de los expendedores y público en general; resultando procedente el desarrollo del **"Plan de Ejecución de campaña de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización en el mercado de abastos de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza"**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

¡Hablando y haciendo!

Que, con INFORME N°027-2024-CPC.FCSR/EP/MPRM, de fecha 28 de febrero de 2024, la Especialista en Presupuesto Público, informa la asignación de recursos. para la Gerencia de Desarrollo Económico donde deberá incluirse el cumplimiento del **"Plan de Ejecución de campaña de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización en el mercado de abastos de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza"**, a través de la cadena programática respectiva.

Que, estando a las consideraciones descritas; en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N°004-2024-MPRM/A; y, con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Comercialización y Salubridad

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - APROBAR el **"Plan de Ejecución de campaña de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización en el mercado de abastos de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza"**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Comercialización y Salubridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: -
Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA

C.P.C. RITA MILUSKA VILLAR LÓPEZ
GERENTE MUNICIPAL



12/03/24